

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTC-ICTPM-002-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y CONVOCADA POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En Calvillo Aguascalientes, siendo las 11:00 horas del día 9 de diciembre del año 2021, y habiéndose citado en la Sala de Juntas del edificio "García Frausto", al comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo y los participantes de la Invitación a Cuando menos tres Personas por monto, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3), 1.9) inciso C de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción I, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

No.	PROVEEDOR PARTICIPANTE	PARTIDA (OFERTADAS)	PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
1	TROPPER CENTROSUR SAPI DE CV	1	\$455,572.60
2	TURISMO CALZADA	No Presento	No Presento
3	AUTOBUSES Y VIAJES TURÍSTICOS DE AGUASCALIENTES S.A DE C.V.	1	\$770,356.00
4	OCONTER SA DE CV.	1	\$757,074.00

ANALISIS

El dictamen técnico es realizado por el área requirente y el dictamen administrativo es realizado por el área contratante, correspondiente a los participantes:

TROPPER CENTROSUR SAPI DE CV

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general, haciendo el análisis de la evaluación de la propuesta y revisando la documentación presentada por ésta empresa, se observa que cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos, así como que su propuesta Técnica – Económica no rebasa el techo presupuestal.



AUTOBUSES Y VIAJES TURÍSTICOS DE AGUASCALIENTES S.A DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada, el importe ofertado para la única partida es de \$ 770,356.00 (SETECIENTOS SETA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). Se hace de su conocimiento que rebasa el techo presupuestal que se tiene asignado para la contratación de éste servicio. Por tal motivo se desecha la propuesta.

OCONTER SA DE CV.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada, el importe ofertado para la única partida es de \$ 757,074.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Se hace de su conocimiento que rebasa el techo presupuestal que se tiene asignado para la contratación de éste servicio. Por tal motivo se desecha la propuesta.

RESUELVE

UNICO: Se adjudica al proveedor **TROPPER CENTROSUR SAPI DE CV** la **partida única de la presente convocatoria** de acuerdo al análisis técnico administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, adicional a que se encuentra dentro del techo presupuestal y con fundamento en el artículo 56, 64 segundo párrafo y 62 fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; quien fue el único proveedor que presento la propuesta técnica económica solvente, encontrándose dentro del presupuesto autorizado, no obstante que se realizó invitación a otros tres proveedores, se toma la mejor propuesta económica según la evaluación binaria.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley.

Con fundamento en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se da a conocer el fallo

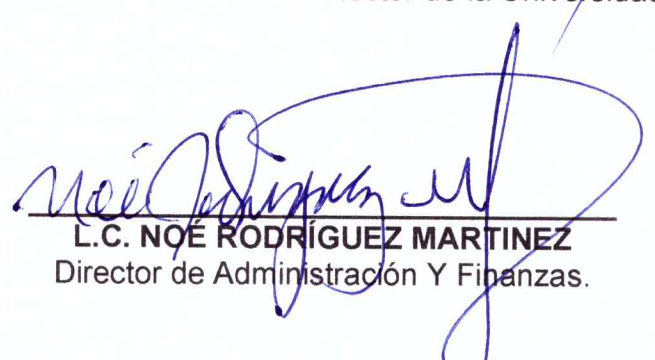
del presente procedimiento y dicha acta será firmada por los participantes presentes y entregada una copia a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de este acto, siendo las 11:50 horas, del mismo día que se inició, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente acta.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



LIC. JAVIER VALDIVIA DÍAZ
Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo



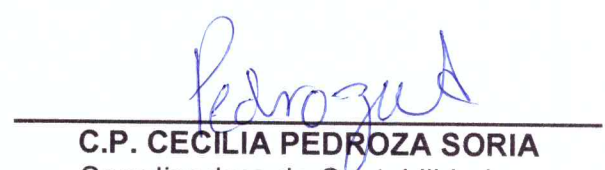
L.C. NOÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director de Administración Y Finanzas.



LIC. GISELA JESSICA GALLEGOS RUIZ
Jefa de Departamento del Área Jurídica.



T.SU. DANIEL ROJAS SALAZAR
Jefe de Oficina de Adquisiciones



C.P. CECILIA PEDROZA SORIA
Coordinadora de Contabilidad.



LIC. LAURA LUCÍA SERNA SAUCEDO
Coordinadora de Servicios Generales



ING. MAYRA ELIZABETH LOPEZ GARCIA
Jefe de Oficina de Contabilidad



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100



POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

C.P Dulce María Hernández Martínez

Titular de la Unidad Auditora del OIC de la Universidad Tecnológica de Calvillo

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

HOMERO ALEJANDRO MARTÍNEZ VERDÍN
APODERADO LEGAL TROPPER CENTROSUR SAPI DE CV

----- FIN DE TEXTO -----